



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MBX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/095/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00842018 y 00842118

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada de los folios de solicitud de información 00842018 y 00842118, a los cuales se les asignaron los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, bajo el siguiente:---

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 26 de junio de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00842018, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/291/2018, respecto de: "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". -----**

**DOS. - Con fecha 26 de junio de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00842118, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/292/2018, respecto de: "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".... (Sic).-----**

**TRES. - En consecuencia, mediante oficio COTAIP/1333/2018, la titular de la Coordinación de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las solicitudes consistentes en: 1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas. -----**

### CONSIDERANDO

**I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de las peticiones consistentes en: 1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". -----**

**II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47,**



Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de las solicitudes realizadas con números de folio **00842018** y **00842118**, por quien dijo llamarse **mary mary**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado **dr burguerstein** localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno **COTAIP/291/2018** y **COTAIP/292/2018**, en virtud de que el Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del municipio de Centro, Tabasco, señala en su artículo 17: -----

*"Los interesados en obtener el permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades, deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- A) Comprobar ser mexicano por nacimiento o nacido en el municipio de Centro, presentando una copia del acta de nacimiento;*
- B) Acreditar ser mayor de dieciocho años, cuando sea menor de edad presentar constancia de estudios;*
- C) Presentar, debidamente requisitada, la solicitud que proporcione para tal efecto la Coordinación de Fiscalización y Normatividad;*
- D) Demostrar la necesidad de la actividad solicitada mediante estudio socioeconómico que así lo acredite.*
- E) No tener otro permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades, en el municipio;*
- F) Presentar carta de anuencia del Delegado Municipal correspondiente al lugar en el que se pretenda ejercer el comercio en la vía pública;*
- G) Presentar el proyecto de puesto o vehículo de transportación de mercancía, en que se ejercerá el comercio en la vía pública;*
- H) Acompañar 3 (tres) fotografías recientes tamaño infantil;*
- I) Presentar certificado de salud, expedido por institución pública;*
- J) Cubrir el derecho que fije el Ayuntamiento; y*
- K) Los demás que señalen las disposiciones legales y el presente Reglamento." -----*

Es decir, el documento que el solicitante requiere de este Sujeto Obligado, en ambas peticiones, como es: "copia de la hoja del alta ante el sat", no es un requisito que se requiera para obtener el permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades. -----

IV.-Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

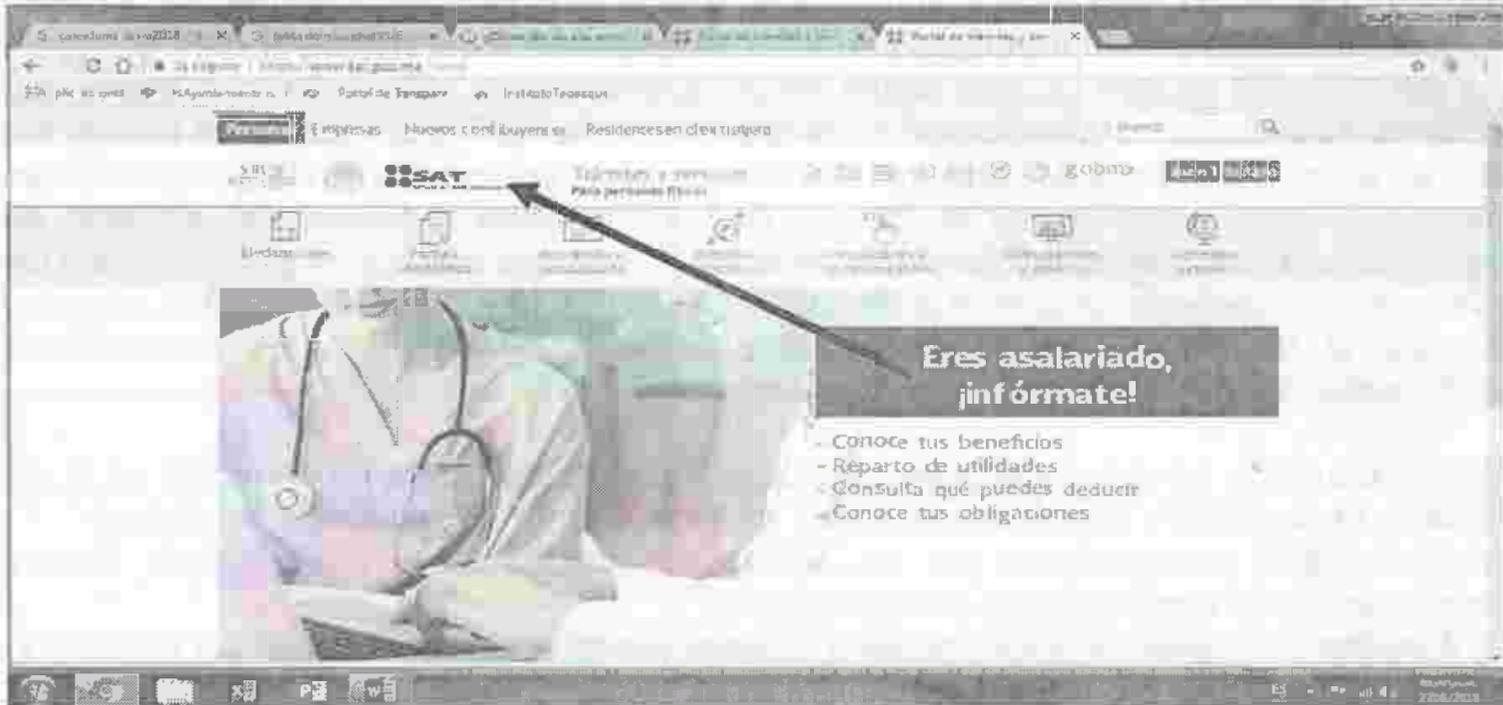


## Comité de Transparencia

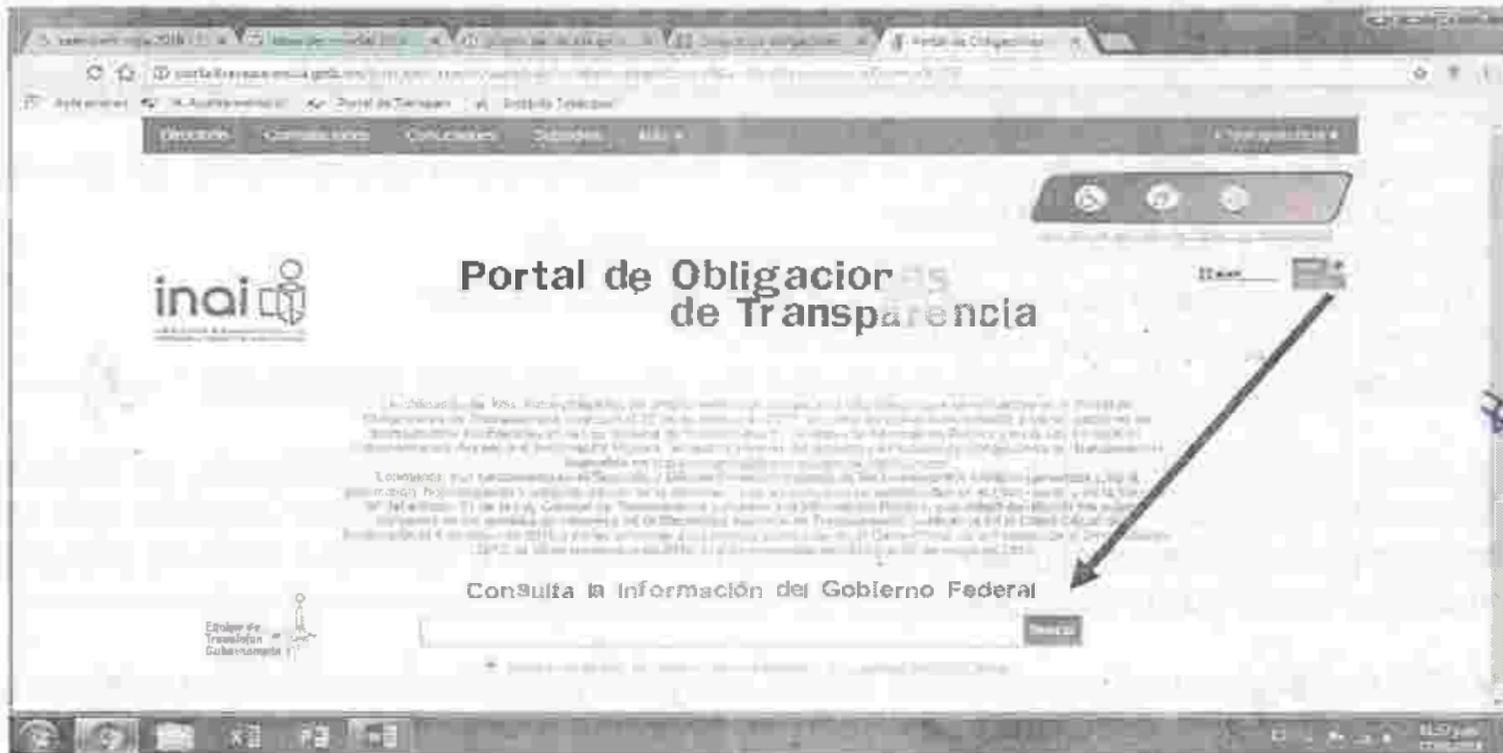
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por quien dijo llamarse **mary mary**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:-----

<https://www.sat.gob.mx/home>



<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin&searchBy=0&idDependenciaZoom=06101>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

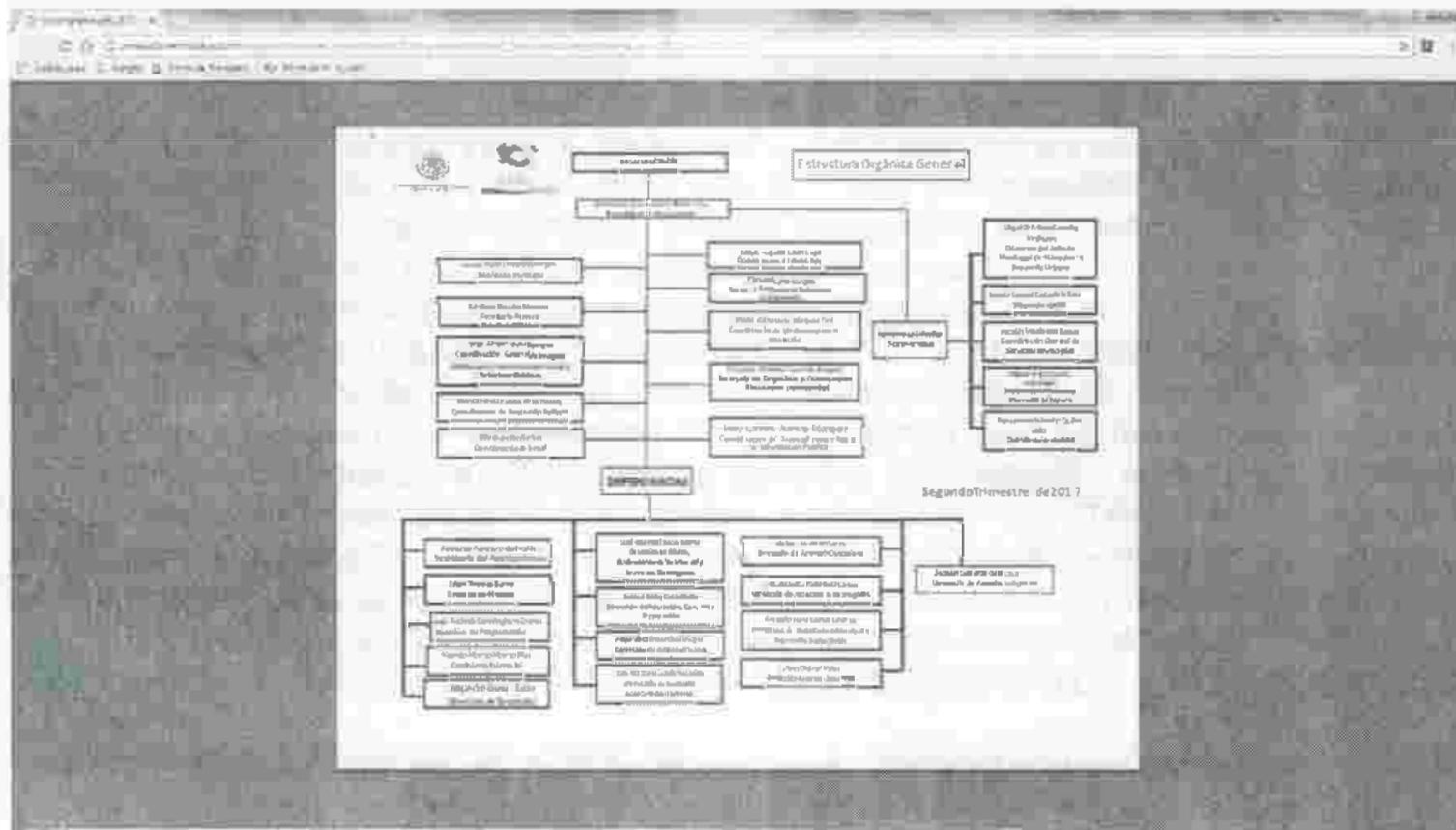


# Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes\\_ayuntamiento/Funcionarios/modales\\_funcionarios/organigrama\\_gral\\_2DO\\_trim\\_2017.pdf](http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf)



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

*José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Alvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.* -----

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291 /2018 y COTAIP/292/2018. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

**PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a:** "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, presentadas por quien dijo llamarse "mary mary", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

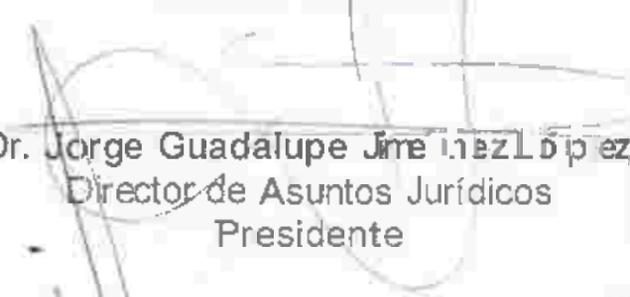
**SEGUNDO.** – Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**3.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**4.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecinueve horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

  
Dr. Jorge Guadalupe Jimenez Lopez  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz  
Contralor Municipal  
Secretario

  
Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
El Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/292/2018

Folio INFOMEX: 00842118

**Acuerdo de No Competencia COTAIP/388- 00842118**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/095/2018 de fecha veintisiete de junio del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió: **"Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a: "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, presentadas por quien dijo llamarse "mary mary", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.****

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse mary mary, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/095/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **mary mary**, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).-----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

**“PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a:** “1.- “copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** y 2.- “copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**, mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno **COTAIP/291/2018** y **COTAIP/292/2018**, presentadas por quien dijo llamarse “mary mary”, por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). -----

**TERCERO. -** En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/095/2018 de fecha veintisiete de junio del año en curso, constante de siete (07) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la siguiente dirección electrónica: -----

<https://www.sat.gob.mx/home>



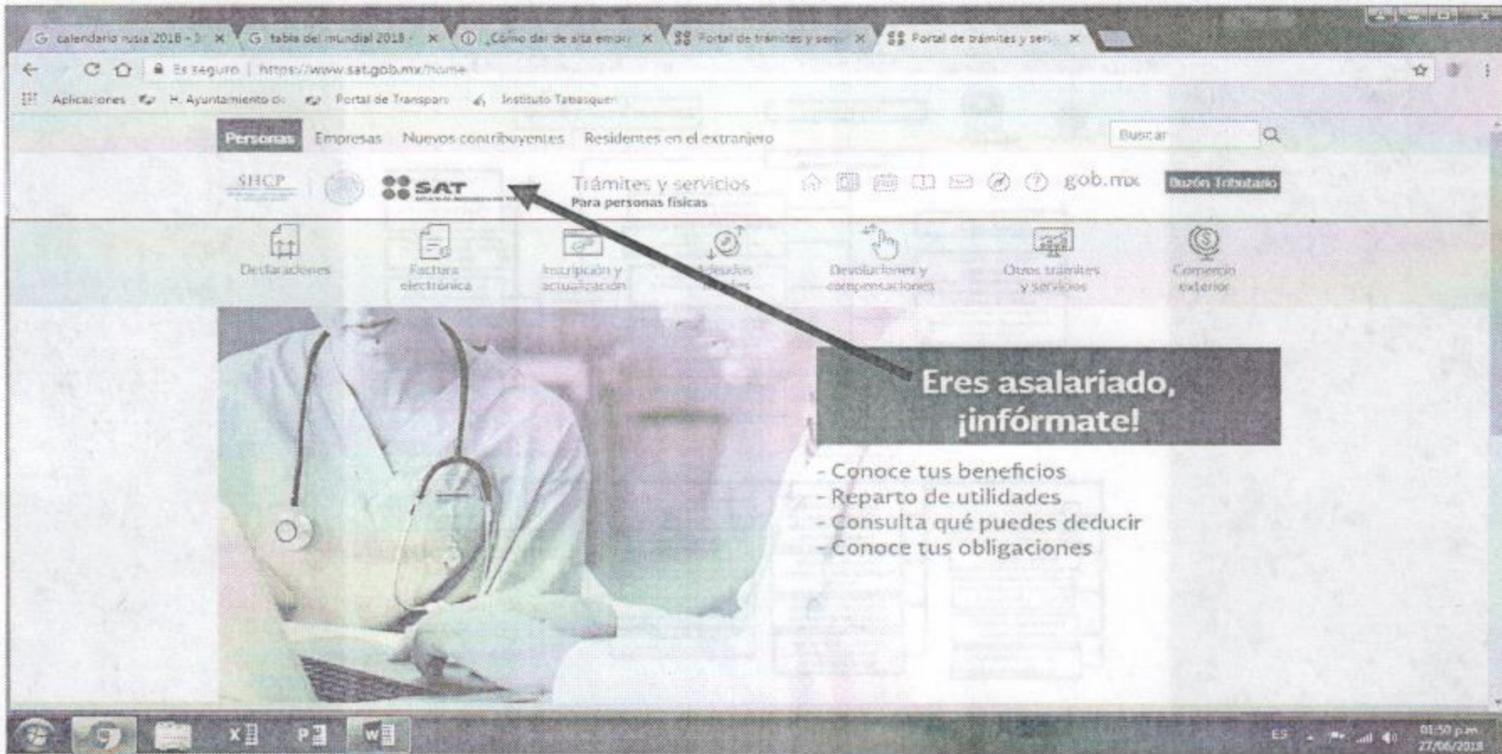
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



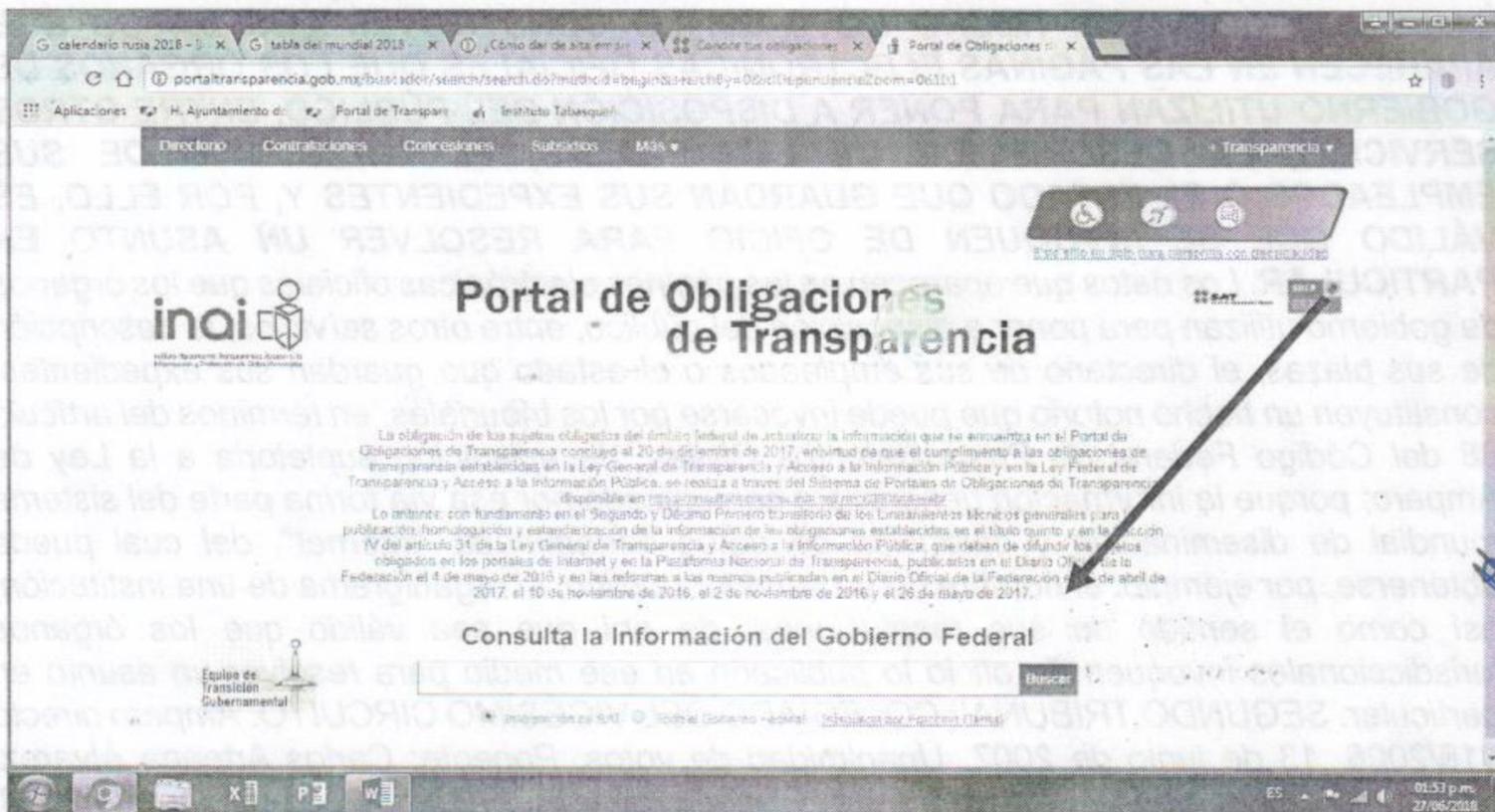
Centro Somos todos H. Ayuntamiento No. 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin&searchBy=0&idDependenciaZoom=06101>



Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes\\_ayuntamiento/Funcionarios/modales\\_funcionarios/organiograma\\_gral\\_2DO\\_trim\\_2017.pdf](http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organiograma_gral_2DO_trim_2017.pdf)

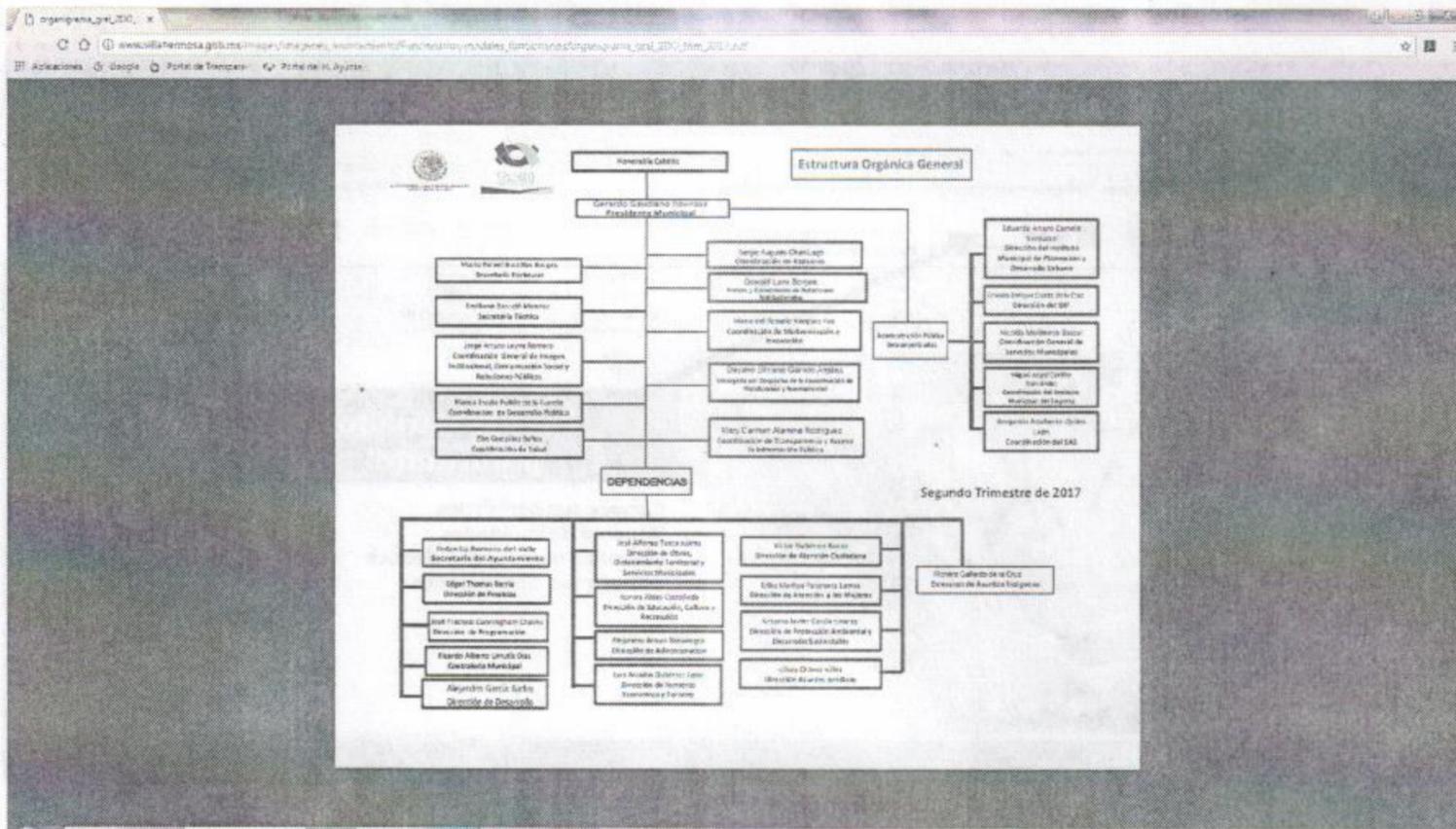


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
El Ayuntamiento 2018-2021

## Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

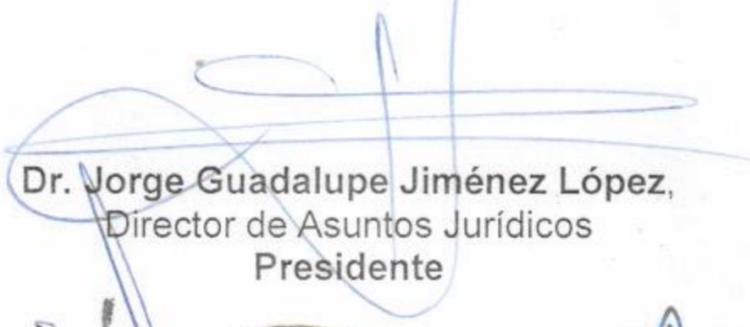
**TERCERO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/095/2018 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de junio del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de  
Centro, Tabasco.

  
Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz  
Contralor Municipal  
Secretario



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

  
Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
Vocal

Expediente: COTAIP/292/2018 Folio PNT: 00842118.  
Acuerdo No Competencia COTAIP/388- 00842118.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/291/2018

Folio INFOMEX: 00842018

**Acuerdo de No Competencia COTAIP/387- 00842018**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/095/2018 de fecha veintisiete de junio del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió: **"Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a: "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, presentadas por quien dijo llamarse "mary mary", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.****

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse mary mary, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
19 Ayuntamiento No. 2018-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/095/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **mary mary**, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:

**"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a:** "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno **COTAIP/291/2018** y **COTAIP/292/2018**, presentadas por quien dijo llamarse "mary mary", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**TERCERO. -** En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/095/2018 de fecha veintisiete de junio del año en curso, constante de siete (07) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la siguiente dirección electrónica:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

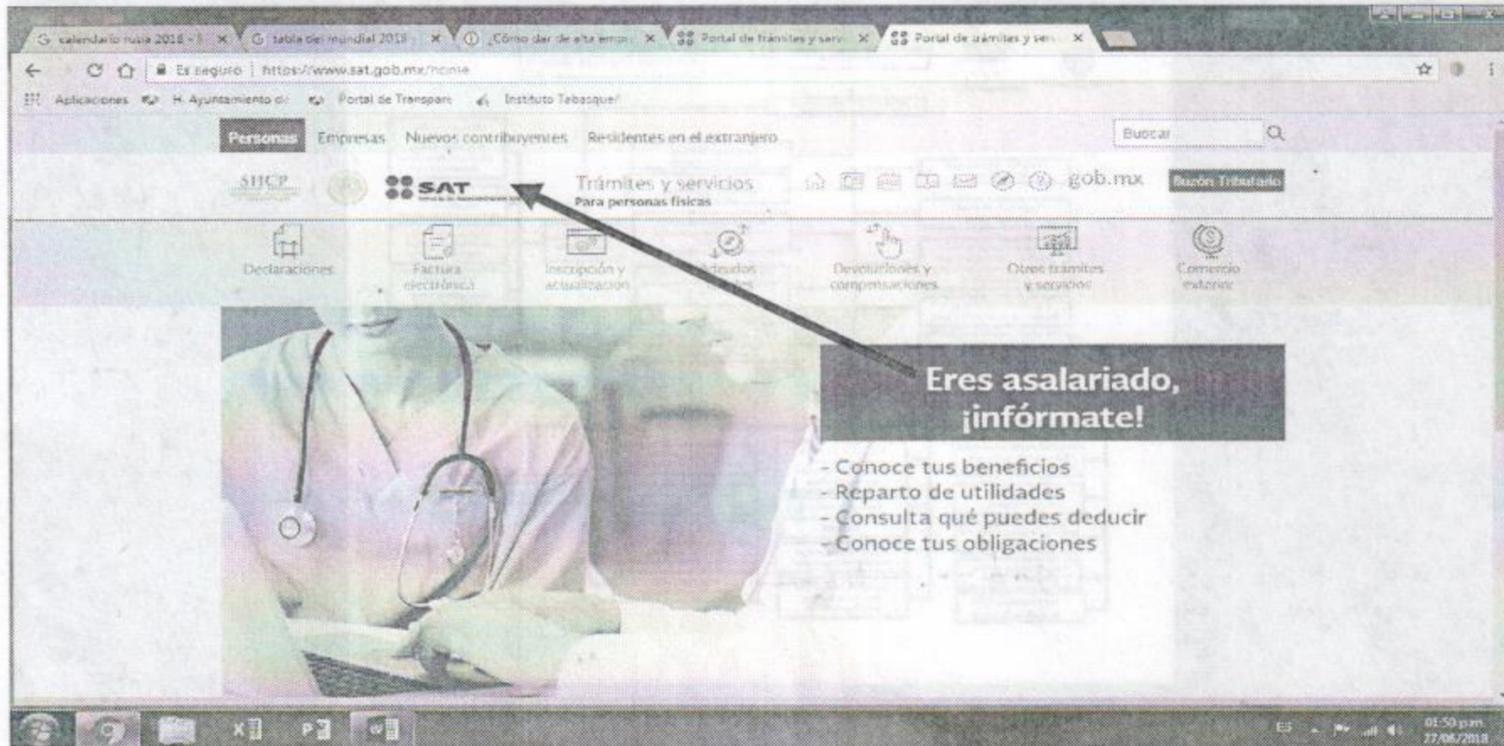


Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

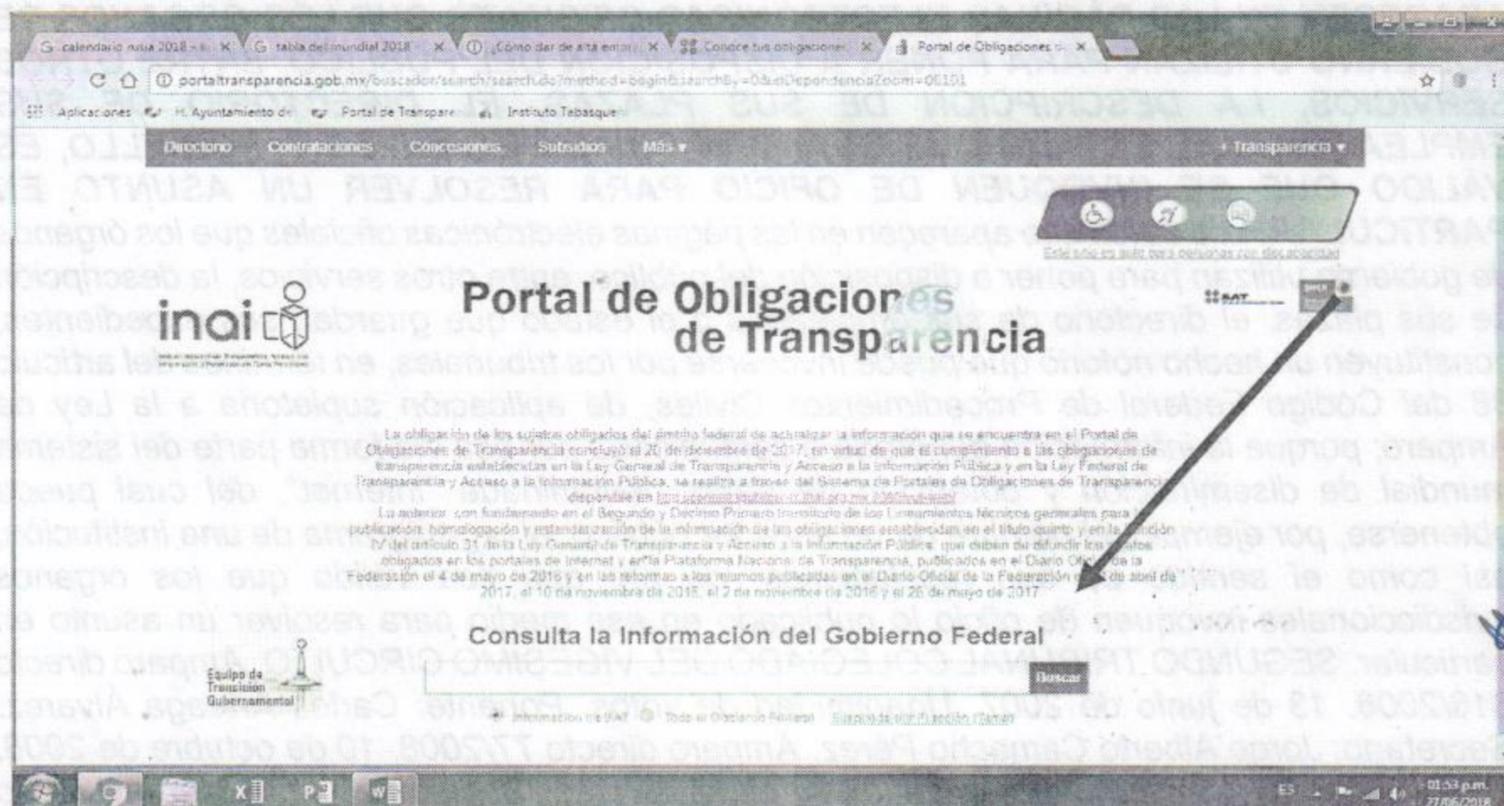
Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

<https://www.sat.gob.mx/home>



<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin&searchBy=0&idDependenciaZoom=06101>



Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes\\_ayuntamiento/Funcionarios/modales\\_funcionarios/organigrama\\_gral\\_2DO\\_trim\\_2017.pdf](http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf)



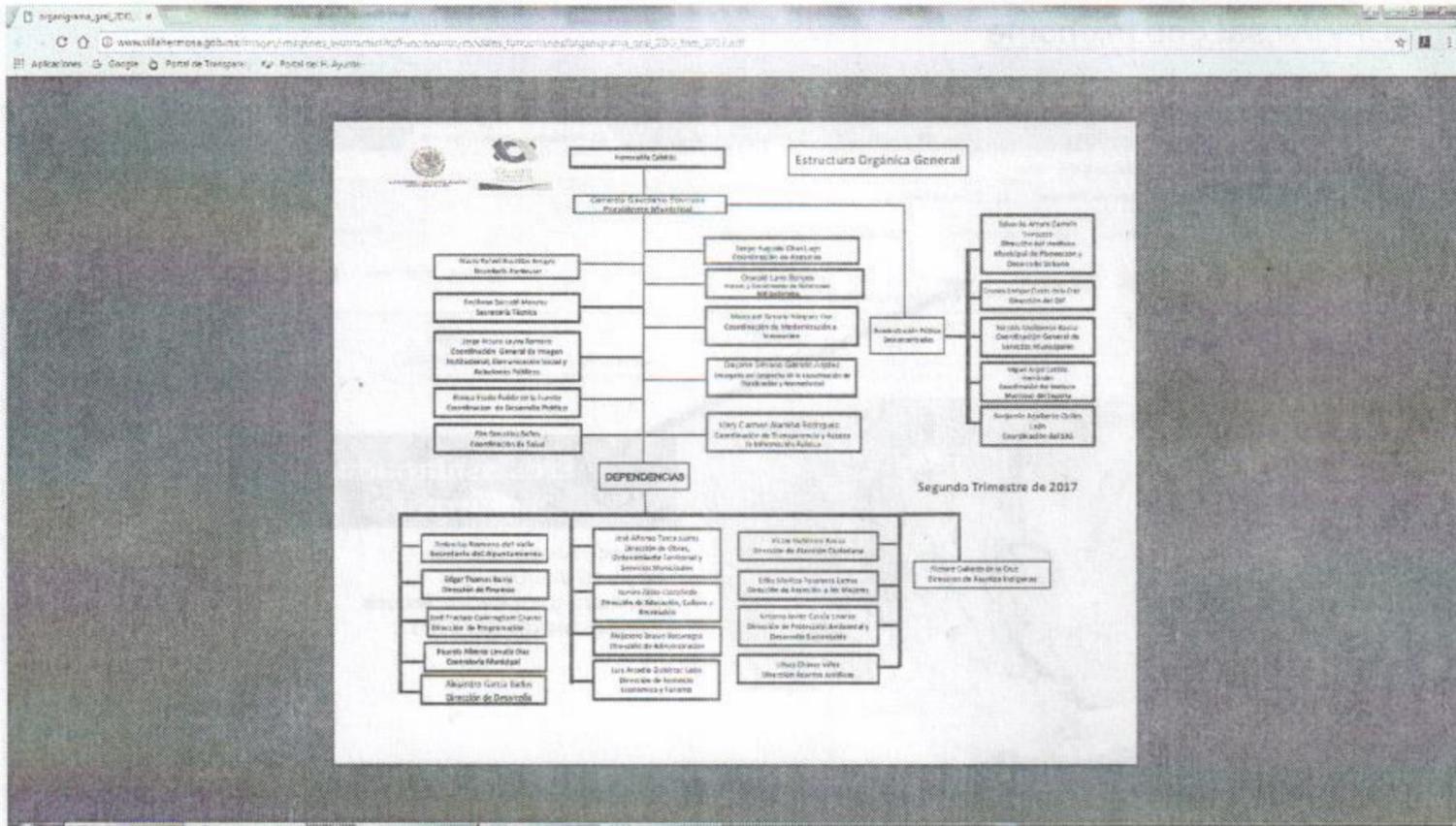
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2015-2018

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Centro**  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco.

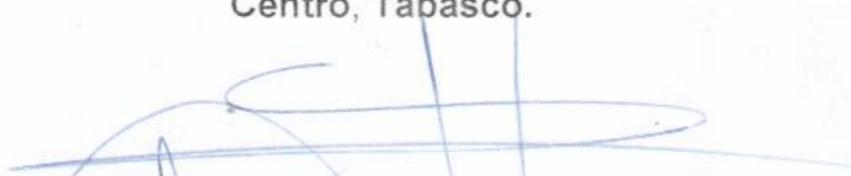
**TERCERO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/095/2018 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de junio del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de  
Centro, Tabasco.

  
**Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**  
Contralor Municipal  
Secretario



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

  
**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
Vocal

Expediente: COTAIP/291/2018 Folio PNT: 00842018.  
Acuerdo No Competencia COTAIP/387- 00842018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MBX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/095/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00842018 y 00842118

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada de los folios de solicitud de información 00842018 y 00842118, a los cuales se les asignaron los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, bajo el siguiente:---

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 26 de junio de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00842018, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/291/2018, respecto de: "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro  
Somos todos

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". -----**

**DOS. - Con fecha 26 de junio de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 00842118, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/292/2018, respecto de: "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".... (Sic).-----**

**TRES. - En consecuencia, mediante oficio COTAIP/1333/2018, la titular de la Coordinación de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las solicitudes consistentes en: 1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas. -----**

### CONSIDERANDO

**I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de las peticiones consistentes en: 1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". -----**

**II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47,**



Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de las solicitudes realizadas con números de folio **00842018** y **00842118**, por quien dijo llamarse **mary mary**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado **dr burguerstein** localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno **COTAIP/291/2018** y **COTAIP/292/2018**, en virtud de que el Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del municipio de Centro, Tabasco, señala en su artículo 17: -----

*"Los interesados en obtener el permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades, deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- A) Comprobar ser mexicano por nacimiento o nacido en el municipio de Centro, presentando una copia del acta de nacimiento;*
- B) Acreditar ser mayor de dieciocho años, cuando sea menor de edad presentar constancia de estudios;*
- C) Presentar, debidamente requisitada, la solicitud que proporcione para tal efecto la Coordinación de Fiscalización y Normatividad;*
- D) Demostrar la necesidad de la actividad solicitada mediante estudio socioeconómico que así lo acredite.*
- E) No tener otro permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades, en el municipio;*
- F) Presentar carta de anuencia del Delegado Municipal correspondiente al lugar en el que se pretenda ejercer el comercio en la vía pública;*
- G) Presentar el proyecto de puesto o vehículo de transportación de mercancía, en que se ejercerá el comercio en la vía pública;*
- H) Acompañar 3 (tres) fotografías recientes tamaño infantil;*
- I) Presentar certificado de salud, expedido por institución pública;*
- J) Cubrir el derecho que fije el Ayuntamiento; y*
- K) Los demás que señalen las disposiciones legales y el presente Reglamento." -----*

Es decir, el documento que el solicitante requiere de este Sujeto Obligado, en ambas peticiones, como es: "copia de la hoja del alta ante el sat", no es un requisito que se requiera para obtener el permiso o autorización para ejercer el comercio en la vía pública, en cualquiera de sus modalidades. -----

IV.-Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

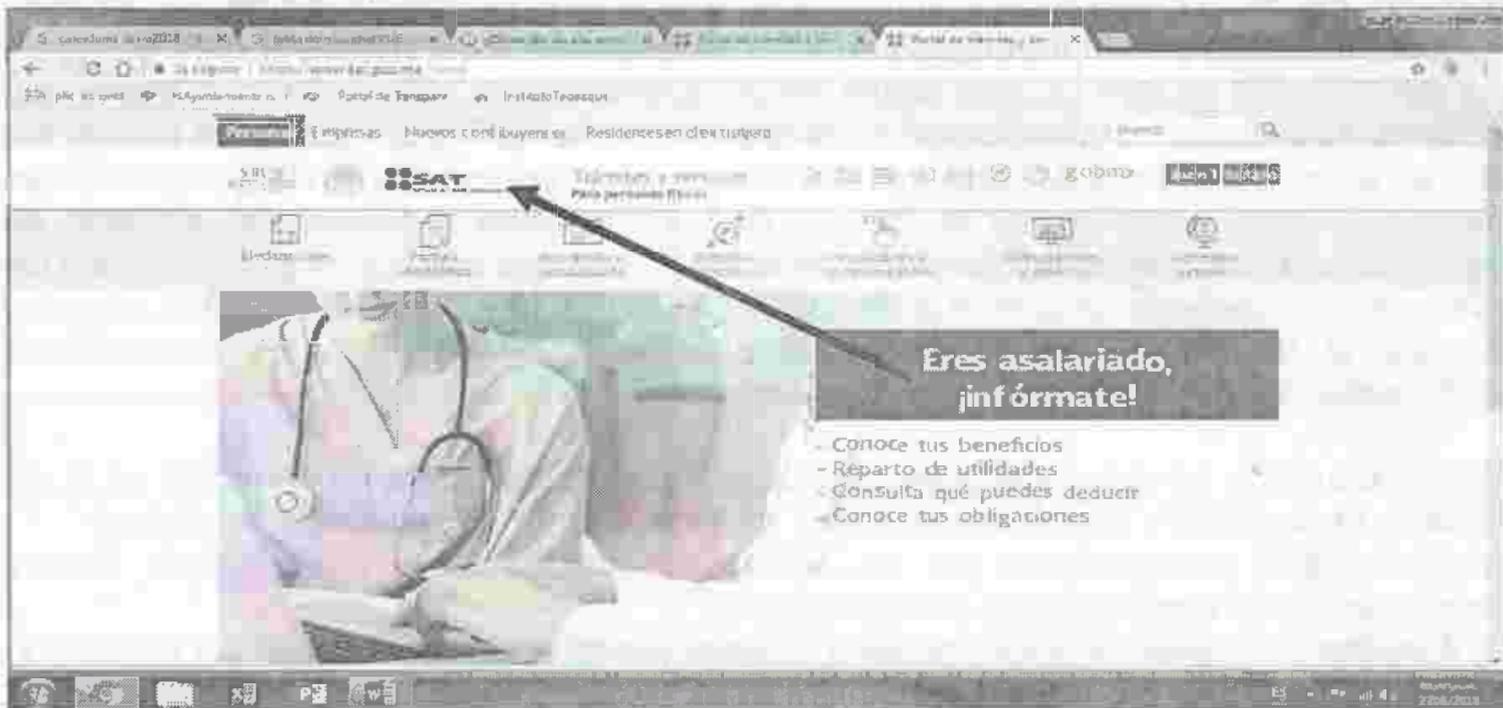


## Comité de Transparencia

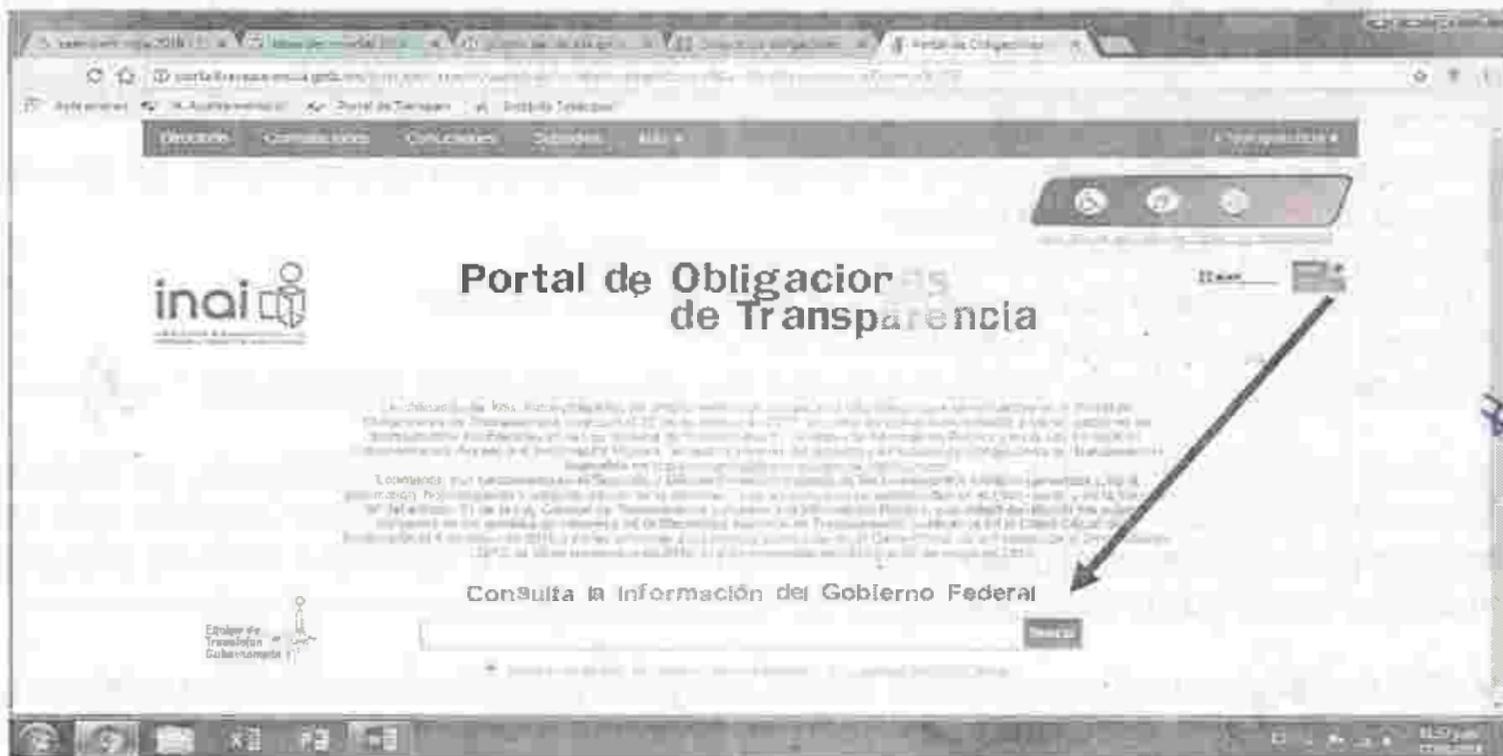
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por quien dijo llamarse **mary mary**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:-----

<https://www.sat.gob.mx/home>



<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin&searchBy=0&idDependenciaZoom=06101>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

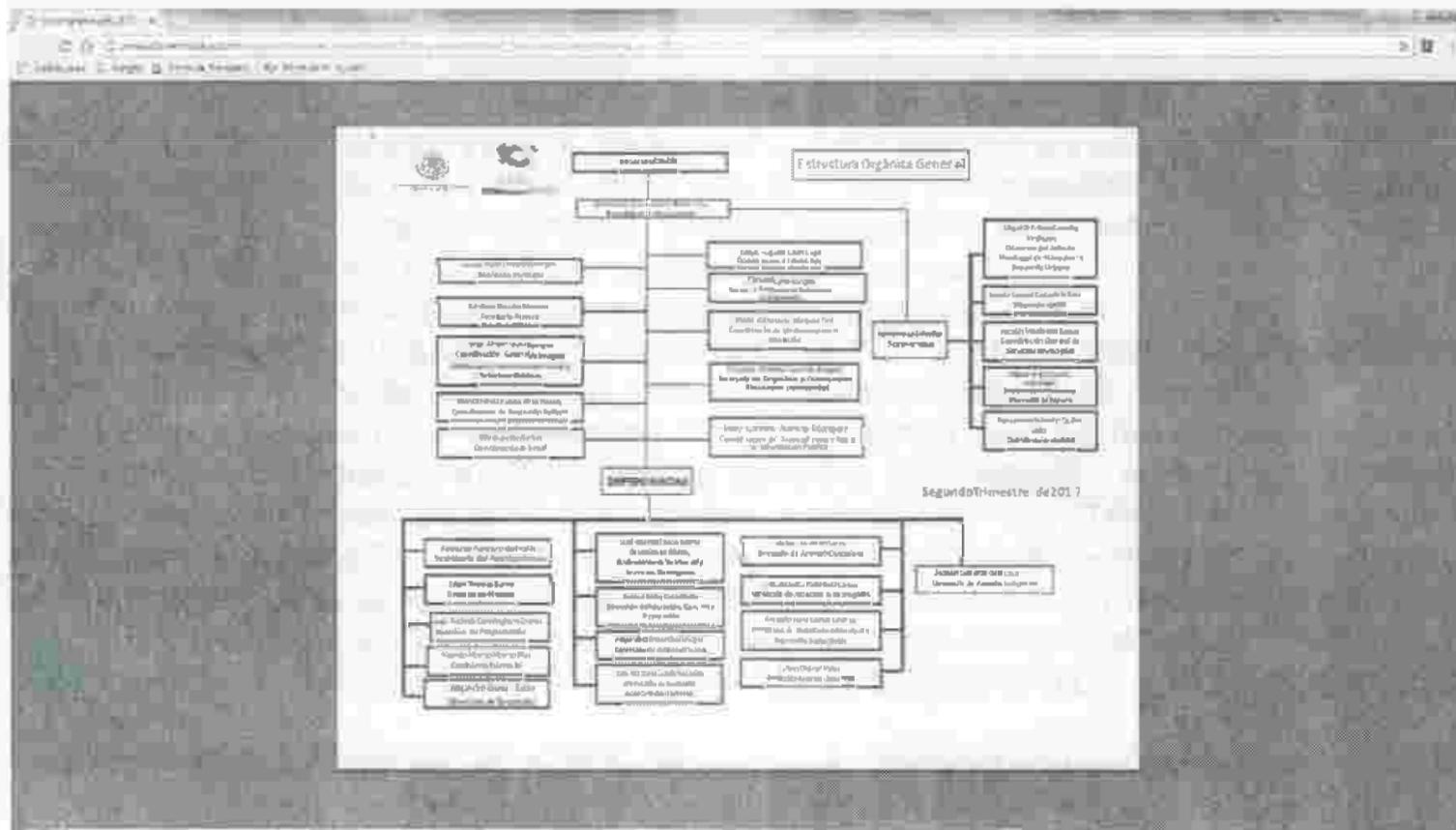


# Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes\\_ayuntamiento/Funcionarios/modales\\_funcionarios/organigrama\\_gral\\_2DO\\_trim\\_2017.pdf](http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf)



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Comité de Transparencia**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

*José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Alvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.* -----

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291 /2018 y COTAIP/292/2018. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

**PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de las solicitudes de información en lo referente a:** "1.- "copia de la hoja del alta ante el sat del puesto de hamburguesas llamado dr burgerstein localizado en el estacionamiento del parque tomas garrido a un costado del musevi ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" y 2.- "copia de la hoja del alta en el sat del puesto de hotdogs ubicado en el estacionamiento del parque tomas garrido ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", mismas que fueron radicadas con los números de expediente de control interno COTAIP/291/2018 y COTAIP/292/2018, presentadas por quien dijo llamarse "mary mary", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberán emitir los Acuerdos correspondientes, que deberán estar suscritos por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de las solicitudes que nos ocupan y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

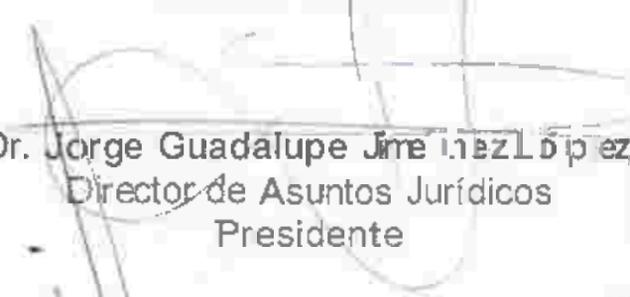
**SEGUNDO.** – Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**3.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**4.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecinueve horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

  
Dr. Jorge Guadalupe Jimenez Lopez  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
Lic. Ricardo A. Urrutia Diaz  
Contralor Municipal  
Secretario

  
Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**